

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36112 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 257/09 voluntario, de la deudora concursada Serratable, S.L., Promotora Juan Sanjosé, S.L., y Briko Kit Levante, S.L., con CIF n.º B-96677471, B-96887609 y B-97395727, con domicilio en Polígono Industrial El Llano Parcelas T2 T3, Buñol, Polígono Industrial El Llano parcelas T2 y T3, Buñol y Polígono el Llano Parcela T3 Buñol en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081523-1